



Consejo de Ministros

El Gobierno aprueba la reforma de la estructura orgánica del Ministerio de Empleo y Seguridad Social

- Se crea una Dirección General de Estadística y Análisis Sociolaboral que integra en un solo órgano directivo toda la actividad estadística del Departamento

7 de julio 2017. El Consejo de Ministros ha aprobado en su reunión, a propuesta de la titular de Empleo y Seguridad Social, Fátima Báñez, un Real Decreto por el que se desarrolla la nueva estructura básica del Ministerio de Empleo y Seguridad Social y se modifica el RD 424/2016, de 11 de noviembre por el que se estableció la estructura orgánica básica de los Departamentos Ministeriales.

Las principales novedades que presenta la nueva estructura son dos:

1. Se crea la Dirección General de Estadística y Análisis Sociolaboral, dependiente orgánicamente de la Subsecretaría del Departamento, con el objetivo de integrar en un solo órgano directivo la extensa y compleja actividad estadística que gestiona el Ministerio de Empleo y Seguridad Social que hasta ahora se encontraba dispersa en diversas unidades. Dichas unidades, y el resto de órganos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social que, en el ejercicio de sus funciones desarrollen alguna con incidencia en la actividad estadística del departamento, dependerán funcionalmente de esta nueva Dirección General

El Ministerio de Empleo y Seguridad Social produce actualmente 41 operaciones estadísticas, la mayor cifra del Estado después del Instituto Nacional de Estadística (INE).

2. Se adscriben directamente a la Secretaría de Estado de Empleo de las dos Subdirecciones Generales responsables de la gestión, verificación y certificación del Fondo Social Europeo (FSE).





Esta modificación está en línea con la recomendación de la Comisión Europea a España sobre la necesidad de reforzar la gestión de los programas operativos del FSE. Para el período 2014-2020 este fondo prevé gestionar 12.000 millones de euros.

Así mismo, el Real Decreto aprobado hoy actualiza la denominación del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, que pasa a llamarse Instituto Nacional de Seguridad, Salud y Bienestar en el Trabajo, con el fin de adaptarla a la demanda de una sociedad cada vez más sensibilizada con la seguridad y salud en el trabajo como parte fundamental del bienestar social.

Estos cambios no suponen ningún incremento presupuestario.

